



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD (SIGCC)

CODIGO:  
RFC-82113-PD-01

MACROPROCESO:  
RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCION  
COACTIVA

VERSION:1.0

PROCESO: ETAPA PREPROCESAL Y ETAPA  
PROCESAL

Fecha:12/08/2011

GUIA DE GESTIÓN SECRETARÍA COMÚN

Página 1

10

Contraloría General de la República :: SGD 13-05-2025 10:52  
Al Contestar Cite Este No.: 2025EE0092038 Fol:1 Anex:1 FA:1  
ORIGEN 80011 UNIDAD INVESTIGACIONES ESPECIALES CONTRA LA CORRUPCIÓN / LUZ DARY  
RODRIGUEZ PEREIRA  
DESTINO COMPAÑIA DE SEGUROS AXA COLPATRIA  
ASUNTO NT PERSONAL MEDIOS ELECTRONICOS AUTO 624-2025  
OBS

2025EE0092038



**UNIDAD DE INVESTIGACIONES ESPECIALES CONTRA LA CORRUPCIÓN**  
**Acta Número 500 de MAYO 13 de 2025**  
**de Notificación Personal por Medios Electrónicos:**

En Bogotá, D.C., siendo las 1:00 P.M, la Secretaria Común de la Unidad de Investigaciones Especiales Contra la Corrupción de la Contraloría General de la República, deja constancia de la presente **notificación personal por medios electrónicos** del Acto Administrativo que a continuación se describe, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, artículo 116 inciso segundo, al sujeto procesal COMPAÑÍA DE SEGUROS AXA COLPATRIA identificado con NIT 860.002.184-6 a través de su apoderado(a) GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA:

PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL:

**PRF-80011-2020-36423 -**

ENTIDAD AFECTADA: Departamento de Antioquia

PROVIDENCIA NOTIFICADA: **AUTO 0624 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2025** POR EL CUAL SE PROFIERE FALLO CON RESPONSABILIDAD FISCAL Y FALLO SIN RESPONSABILIDAD FISCAL proferido por la Doctor(a) JULIA BAQUERO ALVAREZ Contraloría Delegada Intersectorial No.11 de la UNIDAD DE INVESTIGACIONES ESPECIALES CONTRA LA CORRUPCIÓN

La presente Notificación Personal se lleva a cabo enviando la providencia y acta de notificación en copia íntegra y auténtica a la dirección electrónica:  
**notificaciones@gha.com.co**

La Ley 1474 de 2011, que es de aplicación especial para los procesos de responsabilidad fiscal en el ARTÍCULO 116 establece que las decisiones podrán notificarse a través de un número de fax o a la dirección de correo electrónico del investigado o de su defensor, a su vez indica que la notificación se entenderá surtida en la fecha que aparezca en el reporte del fax o en que el correo electrónico sea enviado, información que deberá certificar la administración.

Se da a conocer a la persona notificada que, en cuanto a recursos, argumentos de defensa, grado de consulta, se estableció en la parte resolutive de la providencia:

*(...) SEXTO: RECURSOS Contra la presente decisión procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito, con indicación de los motivos de 1 inconformidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de esta providencia, según lo previsto en el artículo 56 de la Ley 610 de 2000.*

*SÉPTIMO: SURTIDO el trámite del artículo anterior ante esta instancia, envíese el expediente dentro de los tres (3) días siguientes a la Sala Fiscal y Sancionatoria de la Contraloría General de la República, a fin de que se surta el grado de consulta, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 18 de la ley 610 de 2000.*



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL DE CALIDAD (SIGCC)

CODIGO:  
RFC-82113-PD-01

MACROPROCESO:  
RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCION  
COACTIVA

VERSION:1.0

PROCESO: ETAPA PREPROCESAL Y ETAPA  
PROCESAL

Fecha:12/08/2011

GUIA DE GESTIÓN SECRETARÍA COMÚN

Página 1

Se advierte a la persona notificada:

Que los recursos se interponen por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presente notificación según lo previsto en el artículo 56 de la Ley 610 de 2000 y se radicarán a nombre de: Doctor(a) JULIA BAQUERO ALVAREZ Contraloría Delegada Intersectorial No.11 del UNIDAD DE INVESTIGACIONES ESPECIALES CONTRA LA CORRUPCIÓN, bien sea en la Dirección física o postal de la entidad Carrera 69 No. 44-35 (Costado Norte Avenida el Dorado) edificio Paralelo 26, Piso 1 en la oficina de la Dirección de Gestión Documental de la CGR ubicada en la Ciudad de Bogotá, o en la dirección electrónica institucional: [responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co](mailto:responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co)

Se aclara que la dirección electrónica desde la cual se surte la presente notificación personal es sólo para hacer el envío de notificaciones, por lo cual debe abstenerse de realizar solicitudes o la presentación de escritos a través dicho correo, como ya se advirtió el canal institucional es el señalado en párrafo precedente.

**LUZ DARY RODRIGUEZ PEREIRA**

Funcionario(a) Notificador(a) de la Secretaría Común  
Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción

*Proyectó: LDRP*

*Revisado por: Angelica Maria Bautista Perez- Coordinadora Grupo Secretaria Comun*